



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPVB/AAFV.-

LOTA, 07 de Octubre del 2020.-

DECRETO N° 1176.- /

VISTOS

a) Solicitud presentada por doña **MARICELA MILISSA BRAVO GUERRERO,** Iniciación de Actividades, Certificado de Destino N° 40 de fecha 21.09.2020, Resolución Exenta N° 2008311497 para cambio de razón social, Contrato de arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a doña **MARICELA MILISSA BRAVO GUERRERO,** para que funcione con Patente Comercial en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 463 Local 1 de Lota, con Giro: **EXPENDIO DE PANADERIA Y PASTERIA, MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sra. Maricela Bravo Guerrero.-
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.